INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7
CONTRATO No. 002 DEL 2024

CORRESPONDIENTE A LA FECHA COMPRENDIDA ENTRE EL 09 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE 2024.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA
CC:	900049911-1
TERMINO:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA- LA GUAJIRA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA- LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, CALAMIDADES CONEXAS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES ($175.000.000) M/L
REGISTRO PRESUPUESTAL	00228
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ABRIL (04) DEL 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	ABRIL (09) DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE (22) DEL 2024

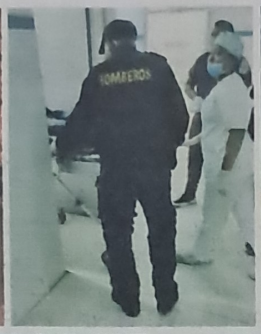
2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES ($175.000.000) M/L
VALOR HONORARIOS MENSUALES	VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($23.333.333) M/L
VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($163.333.331) M/L
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR/ VALOR PENDIENTE POR PAGAR	ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($11.666.669) M/L
PORCENTAJE DE EJECUCION	93,31%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	6,69%
ESTADO DE LA GARANTÍA	Vigente
MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO.

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENTRE EL 09 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

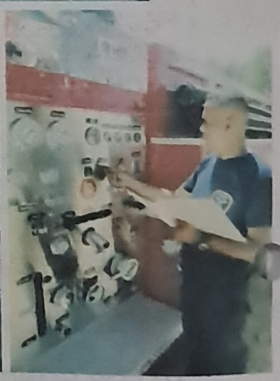








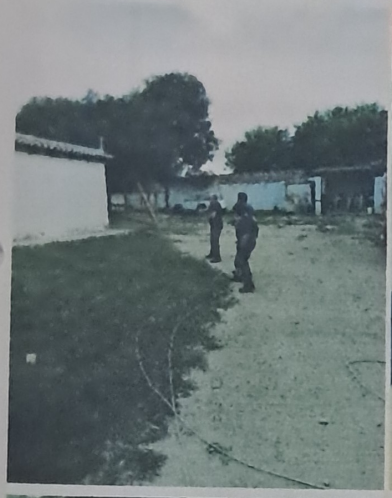


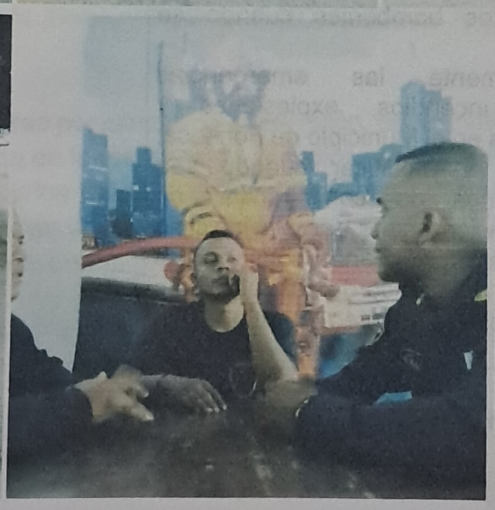












BOMBEROS
FONSECA

ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA CUARTA:

Actividad	Fecha
1. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles, servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana y ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. 2. Fortalecer al Cuerpo de Bomberos Voluntarios en llevar a cabo la gestión integral del riesgo contra incendios, adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates y adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos. 3. Realizar análisis de la amenaza de incendios que surjan en el Municipio de Fonseca, La Guajira; 4. Desarrollar todos los programas de prevención y atención de incidentes relacionados con incendios; 5. Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación del riesgo de incendios en el Municipio; 6. Apoyar al comité local de prevención y atención de desastres en asuntos bomberiles cuando se requiera; 7. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas en el Municipio de Fonseca; 8. Elaborar, actualizar y modificar cuando sea necesario, los planes de contingencia, de prevención y de atención en los que el Municipio sea parte; Las demás obligaciones consagradas en la ley 1575 de 2012 y concordantes, así como aquellas que las complementen, adicionen o modifiquen.	**ENTRE EL 09 DE OCTUBRE AL 08 NOVIEMBRE 2024**

1.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 002 del 2024, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del 93,31%.

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, o por quien dicho funcionario delegue para el efecto. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones:

a) Hacer seguimiento permanente sobre el cumplimiento del objeto del convenio,
b) Solicitar información, aclaraciones, explicaciones y documentación.
c) Certificar el cumplimiento del convenio.
d) Presentar por escrito observaciones, sugerencias, e impartir instrucciones al CUERPO DE BOMBEROS, que incrementen las condiciones de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo de la ejecución del convenio.
e) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio.
f) Ordenar los desembolsos del aporte de Municipio a los que haya lugar con ocasión del cumplimiento del Convenio, a favor del CUERPO DE BOMBEROS.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Fonseca, Departamento de La Guajira en el mes de noviembre del 2024.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ BRITO MENDOZA
Secretaria De Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisora del Contrato No. 002 del 2024